



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 20 de septiembre del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General, presentó el Diputado Saúl Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante memorándum 0482, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

"Exposición de Motivos:

Al cierre del primer semestre del año en curso la deuda total de los gobiernos estatales y municipales del país ascendió a 316 mil 704 millones de pesos, esto es, un incremento del 131% respecto del nivel en que se encontraba al comienzo del actual gobierno federal (2006).

La tendencia de los gobiernos de los Estados y Municipios a contraer deuda no es nueva, pero la dinámica seguida a partir del año 2007 muestra una proclividad mayor de éstos a financiar sus gastos con deuda.

Las Entidades incrementaron su endeudamiento a un ritmo del 212%, es decir, el aumento en la deuda en la primera administración Federal surgida del Partido Acción Nacional





(PAN) fue de 70 mil 199.2 millones de pesos, y tan solo para lo que llevamos de la administración actual el aumento es de 156 mil 610.5 millones.

Ante ello, consideramos importante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga una revisión sobre el monto aprobado para deuda pública, pues se corre el riesgo de caer en un endeudamiento como el del Estado de Coahuila que asciende a más de 30 mil millones de pesos.

La deuda pública no es mala por sí misma, pero debe contratarse de forma responsable y cuidadosa como se hace en la economía doméstica. Y si estas deudas estatales no son controladas, vigiladas y auditadas, pueden dar lugar a problemas económicos graves y de rendición de cuentas.

El Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero fue creado para dar seguimiento a los factores que pudieran poner en riesgo la estabilidad del sistema financiero nacional y causar una crisis.

El organismo encontró en algunos casos, que éste endeudamiento de las Entidades, es hasta 3.5 veces superior al manifestado en el Registro de Obligaciones Financieras y Empréstitos de la SHCP, ya que los Estados y Municipios sólo están obligados a registrar los endeudamientos que generan afectación a sus participaciones.

El Gobierno de Zacatecas es una de estas Entidades que en su Página Oficial en el portal de transparencia, maneja información falsa, pues en el apartado referente a la deuda pública existen grandes incongruencias en los saldos que maneja el gobierno del Estado con los saldos que maneja la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Zacatecas ha elevado su endeudamiento con un 725 por ciento durante los pasados cuatro años y medio, creando el temor de una **crisis de liquidez, ya** que se están solicitando mayores préstamos y recurriendo a vencimientos de pagos más cortos. Además de que el Estado está comprometiendo grandes



DEL ESTADO

cantidades de sus ingresos futuros sin expandir su capacidad de recaudación.

Para el primer trimestre de este año la Entidad reporta un adeudo de 595.2 millones de pesos, mientras que en el informe "Endeudamiento de los gobiernos de la Entidades Federativas, 11. LEGISLATURA de los Municipios y de sus Organismos Desconcentrados, cifras preliminares marzo 2011" de la SHCP, reporta que la deuda para esa Entidad es de 1, 745.8 millones de pesos.

> Debido a este problema, consideramos que también es necesario que la Auditoría Superior de la Federación intervenga con el fin de esclarecer todo lo relativo a la deuda pública del Estado de Zacatecas, ya que el manejo de la información referente a la deuda pública no es coherente con la reportada en el informe de la SHCP, es decir, se trata de un rasgo claro de ocultamiento de cifras certeras que resultan de interés público.

> La opacidad con la que el Gobierno de Zacatecas maneja la información referente a la deuda le está costando caro al Estado, ya que la deuda pública y su servicio a cargo del Estado limitarán de manera importante su flexibilidad financiera, estimando que casi la totalidad del ahorro interno se consumirá en el pago de las obligaciones contraídas.

> No podemos permitir este estado de poca o nula transparencia en el manejo de la Administración Estatal, en sus políticas y prácticas referentes a los temas de endeudamiento y su registro contable.

> La falta de transparencia en el manejo de la deuda pública por Humberto Moreira, actual gobernador con licencia y dirigente nacional del PRI, heredó una mega deuda al Estado de Coahuila, que provocó que las calificadoras Fitch y Standard & Poor's (S&P) degradaran cinco niveles su calificación crediticia; no permitamos que eso ocurra en Zacatecas.

> Por tanto y dado lo apremiante de este género de problemas, pongo en consideración del Pleno de Diputados esta propuesta, solicitando que en términos de los artículos 55 párrafo segundo de la Ley que rige la vida orgánica de este Congreso y los





numerales 104 y 105 de su Reglamento General, se declare este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite ordinario para su discusión y aprobación."

CUARTO.- En su Exposición de Motivos de cuenta, el promovente de la iniciativa, menciona que al cierre del primer semestre del año próximo pasado, la deuda de los gobiernos estatales y municipales del país se incrementó un 131%, en relación al inicio del gobierno federal, cifra que de acuerdo al iniciante, fue emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Continúa mencionando que la contratación de deuda por parte de los gobiernos estatales y municipales no es un asunto de actualidad, pero sin embargo, en voz del propio proponente, a partir del año 2007 ha aumentado con el objeto de financiar sus gastos.

Señala también que las entidades federativas incrementaron su deuda a un ritmo del 212%, por lo que estima importante que la citada Secretaría de Hacienda haga una revisión sobre la deuda pública, ya que considera, se corre el riesgo de tener un endeudamiento similar a la vecina Entidad de Coahuila de Zaragoza.

Alude en su parte expositiva, que la deuda pública no es mala en sí misma, pero debe tratarse de forma responsable, toda vez que si la deuda no se controla puede generar problemas económicos graves y de rendición de cuentas. Reitera, que el Gobierno del Estado de Zacatecas es una de las Entidades que en su página oficial, específicamente en el portal de transparencia, maneja información falsa.

El iniciante es enfático en mencionar que es necesario que la Auditoría Superior de la Federación intervenga con el fin de esclarecer lo relativo a la deuda pública del Estado, ya que el manejo de la información referente a la misma no es coherente con la reportada por la dependencia federal de

LX LEGISLATURA ZACATECAS



alusión. Termina su argumentación señalando que no se debe permitir que la deuda pública del Estado alcance los niveles registrados por el Gobierno de Coahuila de Zaragoza.

El Pleno coincide en que la deuda pública de los gobiernos estatales y municipales ha aumentado considerablemente, por lo que resulta necesario poner un especial énfasis en lo anterior, para evitar niveles de endeudamiento similares a los registrados en otras entidades federativas.

De igual forma, el Pleno coincide con el reconocimiento que se hace de que la deuda pública por sí misma no es perniciosa, cuando se le da un tratamiento responsable, ello para evitar futuros problemas económicos para la Entidad.

En este tenor, la Comisión de Vigilancia de esta Legislatura, se ha pronunciado en diversas proposiciones de Punto de Acuerdo, en el sentido de que esta Soberanía, cuenta con las potestades para hacer efectiva la obligación de gobernantes de informar respecto del uso y destino de los recursos públicos, máxime cuando en la aplicación de los mismos deben implementarse estrategias de racionalidad y uso transparente del gasto, con el fin de hacer realidad los mandatos constitucionales de una autentica rendición de cuentas de los entes públicos y de sus funcionarios y de una eficiente fiscalización de quien ostenta dicha facultad. En efecto, esta atribución constitucional de la Legislatura, se encuentra prevista en el artículo 65, fracciones XXXI y XLVII y 71 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo señalado por la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que en lo conducente establecen, que serán fiscalizables, los Poderes del Estado, los municipios, los entes públicos estatales y municipales que ejerzan recursos públicos; así las cosas, y al haber instruido o aprobado allegarse informes sobre el endeudamiento del Gobierno del Estado y aún de los municipios de la Entidad en diverso Punto de Acuerdo, se



DEL ESTADO

estima improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo materia del presente Instrumento Legislativo por las razones y fundamentos expuestos.

H. LEGISLATURA Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 94, 97 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de resolverse y se resuelve:

> **PRIMERO.-** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, tiene por satisfecha la materia de la iniciativa del Instrumento Legislativo por improcedencia, por las razones, motivos y fundamentos expuestos.

> SEGUNDO.- Archívese el expediente original, como asunto concluido.

> Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

> > PRESIDENTA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

du +

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO